

AVA-ASAJA considera inaceptable la actuación de la Comisión Europea porque supone un agravio comparativo, fomenta la competencia desleal y desprecia la salud de los consumidores

La CE autoriza a los cítricos importados de terceros países el uso de un pesticida peligroso que está prohibido en Europa

Valencia, 23 de diciembre de 2014. La Comisión Europea (CE) permite a los cítricos de países terceros con destino al mercado comunitario que reciban un tratamiento contra un hongo empleando pesticidas obtenidos a partir de una sustancia activa denominada acetato de guazatina cuyo uso, paradójicamente y contra toda lógica, está prohibido en el territorio de la Unión Europea (UE) por considerarla peligrosa. La Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) exige una rectificación inmediata por parte de las autoridades comunitarias, puesto que la actitud que vienen manteniendo en este asunto implica un agravio comparativo para los países productores de cítricos de Europa, entraña una forma de competencia desleal y supone un evidente desprecio a la salud de los consumidores europeos.

“La aplicación de esa doble vara de medir por parte de Bruselas constituye un verdadero disparate, un ejercicio de irresponsabilidad inaceptable y una burla tanto hacia el sector cítrico en su conjunto como hacia los propios ciudadanos que compran cítricos procedentes de esos países terceros y que están tratados con un plaguicida que no está autorizado en Europa debido a su toxicidad”, lamenta el presidente de AVA-ASAJA Cristóbal Aguado.

Las últimas actuaciones de la Comisión Europea al respecto no han hecho más que ahondar esa impresión y agravar las cosas. Siguiendo su política de limitar el empleo de ciertas sustancias con las se fabrican productos fitosanitarios a fin de preservar el medio ambiente y la salud de los consumidores, el Gobierno de la UE incluyó en 2011 el acetato de guazatina en la lista de materias activas de uso cada vez más limitado y de este modo se inició el proceso legal para fijar el límite máximo de residuos (LMR) de esa sustancia en los frutos tratados en 0,05 miligramos por kilo, es decir, una cantidad indetectable y que equivale a decretar, de facto, la prohibición de la sustancia.



Sin embargo, Sudáfrica solicitó en 2013 una prórroga a la UE para mantener en sus envíos de cítricos con destino a Europa el límite máximo de residuos de guazatina en 5 miligramos por kilo. Inglaterra consideró que la petición sudafricana resultaba aceptable y se trasladó el asunto a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para que emitiese un informe.

Las conclusiones del estudio de la EFSA, hecho público en agosto de este mismo año, son rotundas y desaconseja permitir el uso del acetato de guazatina por considerar que la información disponible no permite establecer que los residuos de acetato de guazatina que llevan los cítricos sudafricanos -y por extensión los de cualquier país tercero que exporta cítricos a Europa como Marruecos, Egipto, Turquía, Brasil o Argentina- sean seguros para los consumidores europeos.

Desde ese momento, y durante las reuniones del Comité Fitosanitario Permanente de la Dirección General de Sanidad y Consumo (DG Sanco) celebradas en septiembre y noviembre, se han sucedido las maniobras políticas de los países del norte a favor de Sudáfrica, que ha cursado una petición para revisar el dictamen de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Conviene subrayar que es la primera vez que se cuestiona un estudio de la EFSA. Todas estas maniobras dilatorias han dado sus resultados, hasta el punto de que la Comisión Europea impidió que se votase el asunto en la reunión de septiembre, tal como estaba previsto, y la cuestión ha quedado aplazada hasta el próximo mes de febrero, de tal manera que a fecha de hoy Sudáfrica y el resto de terceros países pueden seguir usando un producto prohibido tanto en Europa como en Estados Unidos por su elevada toxicidad.

“Lo que está sucediendo es un escándalo mayúsculo, sin precedentes – asegura Cristóbal Aguado-, un escándalo que se suma a la permisividad que la UE aplica a Sudáfrica en sus constantes envíos de cítricos contaminados de mancha negra. Los intereses comerciales de los países del norte prevalecen de forma descarada sobre los del sur e incluso, sobre la seguridad de sus propios ciudadanos. El Gobierno de España tiene que actuar con la máxima contundencia porque se trata de una injusticia flagrante y de una indecencia que clama al cielo. La UE está obligada a prohibir también a los terceros países el uso de acetato de guazatina”.